



Dirección Regional de
Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Doc 1050712
exp 715050

Nº 175 -2015 - GRJ/ORAF

Huancayo, 12 0 MAY 2015

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO.-

La solicitud s/n de fecha 13 de abril del 2015 y el Informe Técnico N° 51-2015-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 28 de abril del 2015, sobre permiso para ejercer docencia universitaria requerida por el TAP. **ORLANDO HUGO RICALDE ZÁRATE** servidor de carrera de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, en un total de 08 folios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 019-94-TR, de fecha 02 de mayo de 1994, el TAP. **ORLANDO HUGO RICALDE ZÁRATE**, ha sido nombrado como empleado de carrera a partir del 04 de mayo de 1994, en el cargo de Profesional 8 (Director de Programa Sectorial II), de nivel remunerativo F-3, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, bajo el régimen laboral 276;

Que, mediante la solicitud del visto, el TAP. **ORLANDO HUGO RICALDE ZÁRATE** servidor de carrera de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, viene requiriendo permiso para ejercer docencia universitaria, durante el semestre académico 2015 – I, para el dictado de las asignaturas Análisis Económico y Economía y Desarrollo en la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes, a partir del 13 de abril del 2015 fecha de presentación de su solicitud hasta el 31 de julio del 2015, de acuerdo al siguiente horario:

PERMISO REQUERIDO				COMPENSACIÓN DEL PERMISO		
Días	Asignatura	Horario	Total de Horas	Días	Horario	Total Horas
Lunes	Análisis Económico	8:00 a.m. 9:30 a.m.	1 H 30 Min	Lunes	5:30 p.m. 6:45 p.m.	1 H 15 Min
Martes	Economía y Desarrollo	8:00 a.m. 9:30 a.m.	1 H 30 Min	Martes	5:30 p.m. 6:45 p.m.	1 H 15 Min
Miércoles	Economía y Desarrollo	9:30 a.m. 11:00 a.m.	1 H 30 Min	Miércoles	5:30 p.m. 6:45 p.m.	1 H 15 Min
Jueves	Análisis Económico	8:45 a.m. 10:15 a.m.	1 H 30 Min	Jueves	5:30 p.m. 6:45 p.m.	1 H 15 Min
				Viernes	5:30 p.m. 6:30 p.m.	1 H 00 Min
Total horas de permiso			6 H 00 Min	Total horas compensación		6 h 00 Min

Que, de acuerdo al artículo 74° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2013-GRJ/PR, concordante con Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 001-93-INAP-/DNP, los permisos proceden dentro de la jornada



Dirección Regional de
Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

laboral ordinaria, una vez registrada el ingreso al centro de trabajo hasta antes de la hora de salida, debiéndose registrar en la papeleta de salida, o a través del mecanismo establecido, tanto la hora de salida como de la hora de retorno, dentro de la misma jornada laboral;

Que, conforme al inciso h) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, al artículo 107° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la carrera Administrativa, al numeral 2.2.10 del Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP y el artículo 79° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, **los servidores públicos tienen derecho a gozar de permisos para ejercer docencia universitaria, sin ausentarse del servicio, más de seis (06) horas semanales, los mismos que deberán ser compensados por el servidor,**

Que, en tal sentido, de acuerdo a las normas que rigen la administración pública, resulta viable, el permiso por docencia universitaria, requerida por el **TAP. ORLANDO HUGO RICALDE ZÁRATE** servidor de carrera de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, con cargo a compensar las horas dejadas de laborar, por lo que resulta pertinente la emisión de la presente resolución autorizando el permiso solicitado.

Contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;

En uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 11-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GR-JUNIN/PR; y de conformidad al Decreto Legislativo N° 276 y Reglamento, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en vías de regularización, al **TAP. ORLANDO HUGO RICALDE ZÁRATE** servidor de carrera de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, permiso para ejercer docencia universitaria, durante seis (06) horas semanales, para el dictado de las asignaturas Análisis Económico y Economía y Desarrollo en la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes, a partir del 13 de abril del 2015, fecha de presentación de su solicitud hasta el 31 de julio del 2015, culminación del semestre académico 2015 – I, de acuerdo al detalle siguiente:

PERMISO OTORGADO				COMPENSACIÓN DEL PERMISO		
Días	Asignatura	Horario	Total de Horas	Días	Horario	Total Horas
Lunes	Análisis Económico	8:00 a.m. 9:30 a.m.	1 H 30 Min	Lunes	5:30 p.m. 6:45 p.m.	1 H 15 Min
Martes	Economía y Desarrollo	8:00 a.m. 9:30 a.m.	1 H 30 Min	Martes	5:30 p.m. 6:45 p.m.	1 H 15 Min
Miércoles	Economía y Desarrollo	9:30 a.m. 11:00 a.m.	1 H 30 Min	Miércoles	5:30 p.m. 6:45 p.m.	1 H 15 Min
Jueves	Análisis Económico	8:45 a.m. 10:15 a.m.	1 H 30 Min	Jueves	5:30 p.m. 6:45 p.m.	1 H 15 Min
				Viernes	5:30 p.m. 6:30 p.m.	1 H 00 Min
Total de horas de permiso			6 H 00 Min	Total de horas a compensación		6 h 00 Min



Dirección Regional de
Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

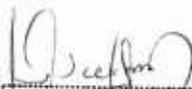
ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Recursos Humanos velará por el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución y la compensación respectiva de las horas de permiso.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

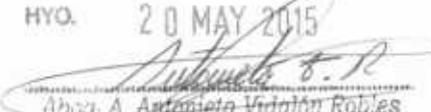


DRAF
SDRH
JDCN/TEC. ADM


CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 20 MAY 2015


Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL